



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-002/2025

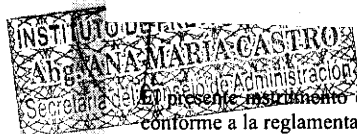
POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, CON C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 462.854.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 716/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 14 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 119/2025, de fecha 14 de abril de 2025, de la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Evaluación Parcial presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL” - ID N° 462.854; y

CONSIDERANDO: Que, se remite el pedido de compra correspondiente del Dispositivo Cardiodesfibrilador Implantable, con el objeto de dar por acreditada la excepcionalidad del proceso Contratación por vía de la Excepción N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL” - ID N° 462.854, de manera a dar cumplimiento a la S.D. N° 10/2025, de fecha 07 de febrero de 2025 y el Acuerdo y Sentencia N° 006/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, proceso que fuera solicitado por la Sección Planificación de Suministros de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependientes de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, según Nota Interna de fecha 21 de febrero de 2025;

Que, conforme a la S.D. N° 10/2025, de fecha 07 de febrero de 2025, en el expediente caratulado: “MARÍA MÉNDEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MADRE MYRIAN DOLDÁN C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO” – IDENTIFICACIÓN N° 444/2024, se ha resuelto: *“I. HACER LUGAR, al amparo promovido por la Señora MARÍA CELESTE MÉNDEZ DOLDÁN EN REPRESENTACIÓN DE SU MADRE MYRIAN ISIDORA DOLDÁN VDA. DE MÉNDEZ, CON C.I. N° 385.406 CONTRA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (I.P.S.) II. DISPONER, que la parte accionada dentro del plazo de 72*

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-002/2025

horas, arbitre los medios pertinentes y provea a la accionante señora MYRIAN ISIDORA DOLDÁN VDA. DE MÉNDEZ con C.I. N° 385.406, el dispositivo médico CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE, conforme al considerando de la presente resolución; III. IMPONER, las costas en el orden causado. IV. ANOTAR, registrar, notificar y remitir informe a la Excma. Corte Suprema de Justicia”;

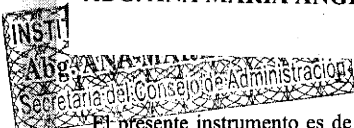
Que, mediante el Acuerdo y Sentencia N° 006/2025, de fecha 17 de febrero de 2025, en el expediente caratulado: “MARÍA MÉNDEZ EN REPRESENTACIÓN DE SU MADRE MYRIAM DOLDÁN C/ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL S/ AMPARO”, se ha resuelto: “1. CONFIRMAR, por los fundamentos precedentemente expuestos, la S.D. N° 10, de fecha 07 de febrero de 2025 dictado por el Juez Penal Miguel Ángel Palacios. 2. COSTAS, en esta instancia en el orden causado. 3. ANOTAR, registrar, notificar y remitir copia a la Excma. Corte Suprema de Justicia”;

Que, esta agregado al expediente el ID N° 462.854 para el proceso de Contratación por Vía de la Excepción N° 05/25 CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 06/25 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, CON C.I. N° 385.406 – AMPARO JUDICIAL, emitido por el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP) del ente rector;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 28/2025, de fecha 26 de febrero de 2025, el Departamento de Análisis y Verificación de Precios, refirió que el análisis de precios referenciales sugeridos, el monto para la Contratación por vía de la Excepción N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL” - ID N° 462.854, asciende a G. 91.525.000.- (Guaraníes noventa y un millones quinientos veinte y cinco mil), IVA incluido;

Que por Resolución C.A. N° 011-019/2025, de fecha 06 de marzo del 2025, la Máxima Autoridad Institucional, resolvió en su “Art. 1° Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por vía de la Excepción N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL” - ID N° 462.854; Art. 2° Autorizar el llamado a Contratación por vía de la Excepción N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL” - ID

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-002/2025

N° 462.854, conforme la normativa vigente; Art. 3° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por vía de la Excepción N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL” - ID N° 462.854; Art. 4° Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario N° 2264/24, y su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)...”;

Que, por Memorando CA/N° 5000030049/2025, de fecha 27 de febrero de 2025, la Sección Ejecución y Control, informó que se procedió a la inclusión en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 673/2025, PAC. N° 462.854, para la “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 – AMPARO JUDICIAL;

Que, conforme al Acta de fecha 04 de abril de 2025, labrada en las Oficinas de la Dirección Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, sito en Constitución esq. Luis Alberto Herrera, 1er piso, se procedió a la apertura de los siguientes sobres-oferta siendo el plazo establecido, hora apertura 09:00 y hora fin 09:15 para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la Contratación por vía de la Excepción N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL” - ID N° 462.854;

Que, en virtud a lo establecido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, (SICP), se procedió a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1. BIOERIX S.A. – RUC N° 80051821-7
2. CODEX S.R.L. - RUC N° 80000173-7

Que, en fecha 11 de abril del 2025, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe de Evaluación de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones / Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4° “Principios Rectores” de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario, y los criterios de

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-002/2025

evaluación y calificaciones establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, con la sugerencia de adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL” - ID N° 462.854, a la firma BIOERIX S.A., por un monto total de G. 76.600.000.- (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1°) Adjudicar la Contratación por vía de la Excepción N° 05/2025 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIODESFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDÁN, con C.I. N° 385.406 - AMPARO JUDICIAL” - ID N° 462.854, a la firma BIOERIX S.A., por un monto total de G. 76.600.000.- (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos mil), IVA Incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, elabore el contrato correspondiente y notifique de la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada, detallando los documentos que deberán presentar para la firma del mismo.-----
- 3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 022/2025 de fecha 14 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 022-002/2025

- 4°) Establecer que la administradora del Contrato será la Señora Sixta Benítez de Ibarra, con C.I. N° 613.286 – Directora de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.--
- 5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.-----
- 6°) Imputar la erogación al rubro correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.-----
- 7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**





CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/25 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIOFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDAN CON CI N°385.406 – AMPARO JUDICIAL”.-

ANEXO I

BIOERIX S.A.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
1	42172101-003	Cardiodesfibrilador	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	Por Cantidad	1	76.600.000	76.600.000	marca: Biotronik fabricante: Biotronik SE & CO. KG procedencia: Alemania
							76.600.000	

ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/25 “ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVO CARDIOFIBRILADOR IMPLANTABLE PARA MYRIAM DOLDAN CON C.I. N° 385.406 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 462.854, a la firma BIOERIX S.A. por un monto total de Gs. 76.600.000.- (Guaraníes setenta y seis millones seiscientos mil) IVA incluido

Abg. Tania Duardo
Secretaría de Asesoría Jurídica

Lic. Carolina Irrazabal
Secc. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
D.L.S.S. - I.P.S

Dr. Pablo Rodríguez G.
Cirujía Cardiovascular
y Flebología
Reg. Prof. N° 8070

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración